REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C.,

17 SET 2020

11001 40 03 013 2016-00573

I.- Conforme al escrito de renuncia al mandato que precede, se dispone:

PONER en conocimiento de la abogada SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIÉRREZ, que una vez revisado el proceso, no se encontró mandato a su favor otorgado por el demandante.

II.- Atendiendo lo solicitado por el apoderado de los demandados, respecto a la entrega de títulos de depósito judicial, estese a lo decidido en auto del 11 de octubre de 2019. Por Secretaría ENTREGAR Los dineros que se hallen consignados para el presente asunto, en la forma dispuesta en la referida providencia.

ALVARO ABAÚNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. 44 Hoy 18 SET. 2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario